DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13650
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER15761

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Luz Mila Jaenz**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/09/2019	**HORA:**	7:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 A Este No 49C-38 Sur Carrera 1 A Este No 49C-44 Sur Carrera 1 A Este No 49C-48 Sur Carrera 1 A Este No 49C-10 Sur			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 96582 Y1: 94028 X2: 96757 Y2: 94026 X3: 96568 Y3: 94024 X4: 96585 Y4: 94010	
BARRIO CATASTRAL:	Palermo Sur			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$20m^2$	
UPZ:	55- Diana Turbay			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			14	
LOCALIDAD:	Rafael Uribe Uribe			**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES** 5
CHIP:	AAA0025OWZE (Y1) AAA0025OWYN (P2) AAA0025OWXS (P3) AAA0165WPEP (P4)			**PREDIOS EVALUADOS**			4	
AREA INSPECCIONADA:	$200m^2$			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 34861	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Palermo Sur que fue legalizado mediante resolución 83 de 1981 y se encuentra en la UPZ 55 Diana Turbay de la localidad Rafael Uribe.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT- 8041 en noviembre del 2015, con el objeto de modificar y actualizar los aspectos presentados en el Concepto Técnico CT 8007 emitido para la regularización del barrio Palermo Sur, que busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendación para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa. Los predios objeto de inspección visual se localizan en la manzana 12 en los predios 1, 2 y 3, categorizados en amenaza media y riesgo medio por fenómenos de movimiento en masa.

Para los predios categorizados en amenaza media y riesgo medio, se recomendó a cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, evaluar los sistemas estructurales, con el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios evaluados se ubican en el barrio Palermo Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe.

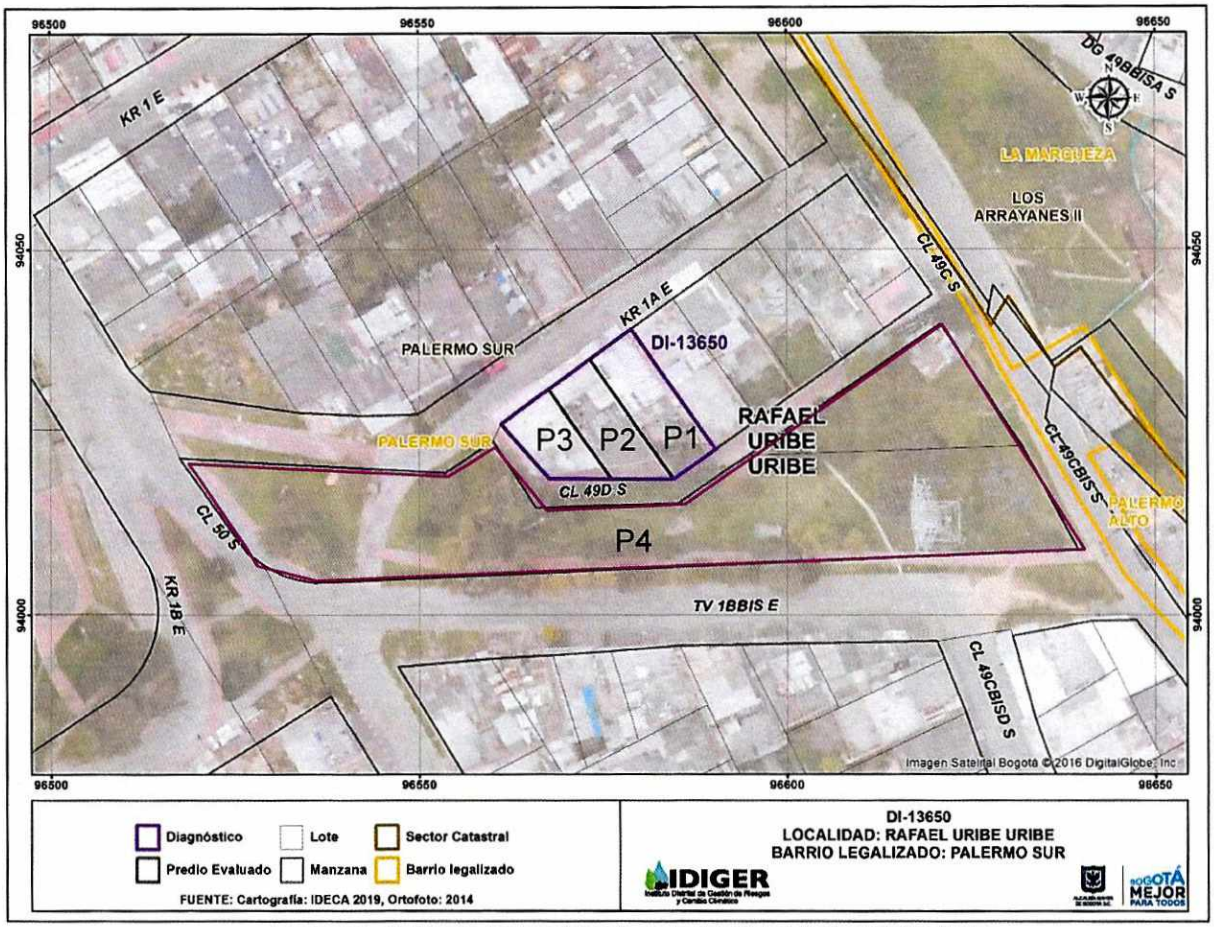


Imagen 1. Polígono inspeccionado en la localidad Rafael Uribe Uribe

Tabla 1. Predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 1 A Este No 49C-38 Sur	AAA0025OWZE
2	Carrera 1 A Este No 49C-44 Sur	AAA0025OWYN
3	Carrera 1 A Este No 49C-48 Sur	AAA0025OWXS
4	Carrera 1 A Este No 49C-10 Sur	AAA0165WPEP

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCION

El día 02 de septiembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita a los predios relacionados en la Tabla 1, en compañía de la señora Diana Grajales quien es la responsable del predio 3. El sector se encuentra en una zona de pendiente media a alta, consolidado urbanísticamente, en el que se identifican viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, las vías principales están en buen estado. (Fotografía 1)

En el predio 1, se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada, con cubierta liviana y entrepiso en concreto. En la parte posterior de la vivienda se identifica una terraza con cerramiento en material de recuperación y el piso corresponde al afirmado del suelo. Se identifica en el costado occidental una canal de aguas para la recolección de agua lluvia que presenta obstrucción por los materiales que se encuentran en la parte superior.

En el predio 2, se emplaza una edificación de tres (3) niveles construida en mampostería confinada, con losa entrepiso en concreto y cubierta liviana. En la parte posterior de la edificación hay un patio de ropas con cubierta liviana en plástico soportada por los muros perimetrales y divisorios. Se identifica humedad en casi el 60 % del muro de cerramiento del patio de ropas, así como encharcamientos en el entrepiso de esta sección y en la cocina, que se localiza contigua al mismo (Fotografías 6-9)

En el predio 3, se emplaza una edificación de tres (3) niveles, con sistema estructural en mampostería confinada, con cubierta y entre piso en concreto. En la inspección visual realizada, se identifica daños consistentes en humedades en la parte inferior del muro de cerramiento del costado occidental que limita con el predio 4. (Fotografías 2-4)

En el predio 4, se encontró un parque que hace parte del Sistema Distrital de Parques y Escenarios Públicos Deportivos. Bogotá D.C. identificado con el código 18-256 cubierto por pastos con presencia de individuos arbóreos de porte medio localizado a lo lardo del mismo. El parque tiene senderos peatonales construidos en adoquín y concreto, donde no se identificaron obras para el manejo de aguas superficiales. No se identifican deformaciones, grietas de tracción u ondulaciones que pudieran advertir un movimiento en masa en el predio.

9. POSIBLES CAUSAS

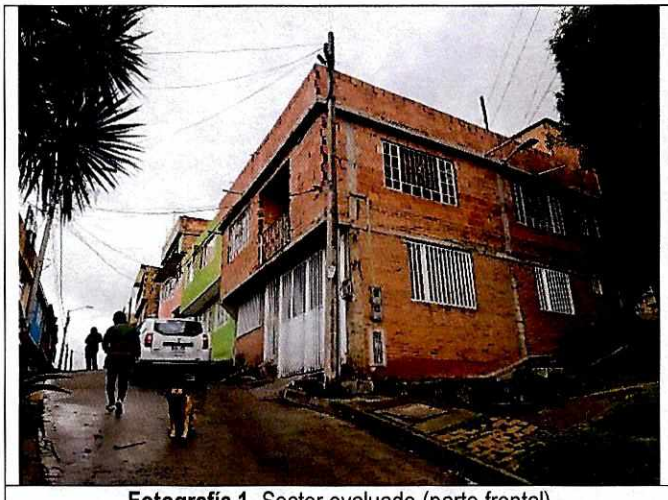
- Deficiencias constructivas.
- Falta de medidas para el manejo de aguas superficiales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector evaluado (parte frontal)



Fotografía 2. Sector evaluado (parte posterior)



Fotografía 3. Parte frontal del predio 1.



Fotografía 4. Vista del cerramiento de la parte posterior del predio 1



Fotografía 5. Vista de la parte frontal del predio 2



Fotografía 6. Vista de los encharcamientos en el primer nivel del predio 2.

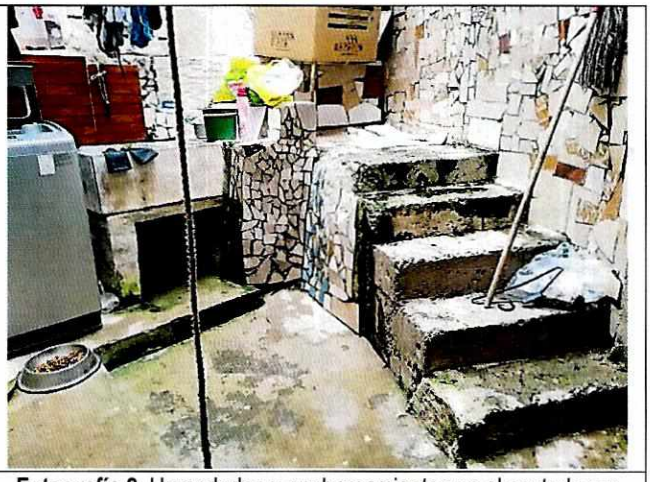
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Filtraciones de agua en el muro de cerramiento del costado sur del predio 2.



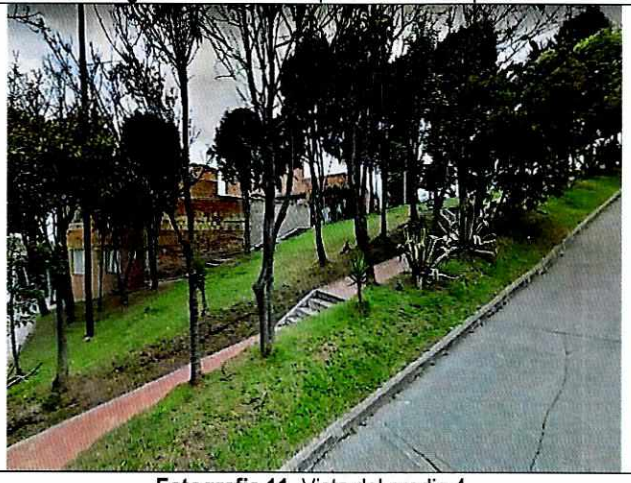
Fotografía 8. Humedades y encharcamientos en el costado sur del predio 2.



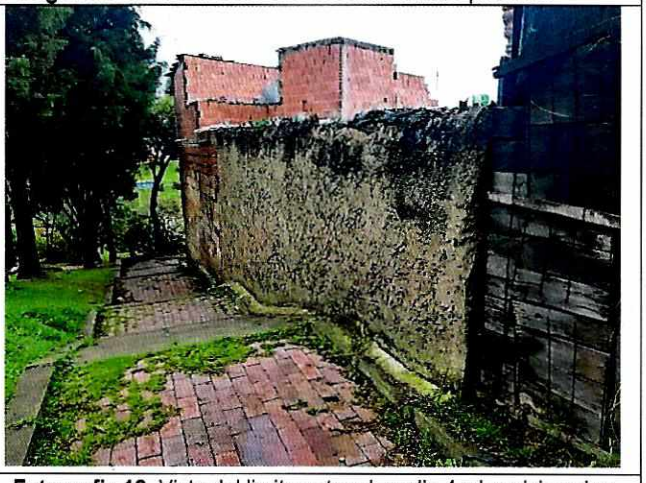
Fotografía 9. Vista de la parte frontal del predio 3



Fotografía 10. Humedades en el costado sur del predio 3.



Fotografia 11. Vista del predio 4.



Fotografia 12. Vista del limite entre el predio 4 y las vivivendas inspeccionadas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 1 A Este No 49C-38 Sur	Sin informacion	Edificación	Residencial	2	Leves
2	Carrera 1 A Este No 49C-44 Sur	Luz Mila Yaenz	Edificación	Residencial	2	Leves
3	Carrera 1 A Este No 49C-48 Sur	Diana Grajales	Edificación	Residencial	2	Leves
4	Carrera 1 A Este No 49C-10 Sur		Parque de bolsillo	Público	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados los predios evaluados y relacionados en la Tabla 2, en el barrio Palermo Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas evaluadas y relacionadas en la Tabla 2, en el barrio Palermo Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe. Acción desarrollada el día 02 de septiembre del 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad del predio 4 de la Carrera 1 A Este No 49C-10 Sur, barrio Palermo Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometido en la actualidad por procesos de inestabilidad.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 1 A Este No 49C-38 Sur, Carrera 1 A Este No 49C-44 Sur y Carrera 1 A Este No 49C-48 Sur, del barrio Palermo Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe, realizar acciones de mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en la Carrera 1 A Este No 49C-44 Sur y Carrera 1 A Este No 49C-48 Sur, del barrio Palermo Sur de la localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar una revisión de las redes internas de agua potable y aguas servidas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en las viviendas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias de implementar medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el parque con nomenclatura Carrera 1 A Este No 49C-10 Sur, identificado con el codigo 18-256 en el barrio Palermo Sur.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS